MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD (RASES) No.1

No. GS-2021 - 41017 2 **/ RASES-GRUCO**

Bogotá, D.C., 27 SET. 2021

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barbosa
Supervisor del Contrato Principal No. 81-5-20110-21

Asunto: Notificación Supervisión y Remisión del Contrato Principal No. **81-5-20110-21**

Siguiendo instrucciones de la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No.1 de la Policía Nacional, me permito informarle que deberá ejercer la supervisión del Contrato Principal No. **81-5-20110-21 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA POR MEDICINA GENERAL, HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS, SALUD ORAL, VACUNACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA GRUPO DE RIESGOS EN SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EVENTOS ESPECÍFICOS E INTERVENCIONES Y ACCIONES DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE FLORIAN-SANTANDER Y SU ZONA DE INFLUENCIA, MUNICIPIO PERTENECIENTE POR REGIONALIZACION A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP**, en consecuencia, se remite copia del Contrato y carta de inicio de ejecución para los fines pertinentes.

El Supervisor del Contrato deberá cumplir con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo la documentación del proceso de contratación y el Contrato Principal deben ser consultadas en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14881723&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Teniente **JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No.1

ANEXO: SI

Elaborado por: Patrullera ANA CAROLINA SANABRIA URREA
Revisado por: Teniente JHON ALFONSO ARAGON FONSECA
Ubicación:

Carrera 68 B Bis 44-58 Bogotá
Teléfonos. 2201639
www.policia.gov.co